



Lineamientos y Bases Oficiales

Programa De Referidos “Invita Y Gana”

1. Objetivo

Reconocer e incentivar el compromiso de nuestros socios activos con el crecimiento de la cooperativa, premiando a los 70 socios que registren la mayor cantidad de nuevos integrantes durante el periodo de evaluación.

2. Vigencia y Alcance

La presente convocatoria operará del 17 de agosto de 2026 al 17 de octubre de 2026, contemplando dos meses de duración de la campaña aplicable a todas las Sucursales de Caja Depac Poblana, destacando los 5 socios *Embajadores* con mayor número de recomendados por cada Sucursal.

3. Requisitos de Participación y Mecánica de Integración de Referidos

Para garantizar un proceso transparente y equitativo, la participación en el Programa de Referidos “Invita y Gana” se fundamenta en la validación de dos figuras clave: el Socio Referente (quien invita) y el Socio Referido (quien se integra a la cooperativa).

A. Socio Referente (Quien invita)

Podrán participar todos los socios que cumplan con el perfil de Socio Activo al momento de realizar el registro de sus invitados, debiendo contar con:

- Expediente institucional actualizado en el sistema de la cooperativa.
- Cobertura total de la Aportación Social y Excedente correspondientes.
- Cumplimiento al corriente en el pago de la Comisión por Manejo de Cuenta con Caja Depac Poblana.

B. Socio Referido (El invitado)

Se contabilizará como un referido efectivo y valido para el Ranking General únicamente a aquella persona física de nuevo ingreso que complete satisfactoriamente su trámite de afiliación en cualquiera de nuestras 14 Sucursales durante el periodo de vigencia de la campaña, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1. Acreditación del proceso de ingreso:** Cubrir íntegramente la Aportación Social y el Excedente reglamentario.
- 2. Manejo de Cuenta:** Cubrir la cuota o comisión por manejo de cuenta vigente.
- 3. Apertura de Cuenta:** Realizar el depósito inicial de ahorro requerido para activar su cuenta.

C. Mecánica de Registro para Conteo Formal de Referidos

1. **Identificación en Sucursal:** Al momento de realizar su trámite de alta, el Socio Referido deberá proporcionar obligatoriamente el nombre completo y/o número de socio de quien lo invitó. Este proceso deberá ejecutarse por el personal operativo de Sucursales a través del **'Menú de Ingreso'** en el apartado de **'Relaciones'**, tras la búsqueda del socio referente y su selección, se realizará el marcaje en la opción de **'Recomendado por'**.
2. **Validación del Registro:** El personal de la Sucursal validará y completará en sistema que el Socio Referente cumpla con el estatus de Socio Activo al corriente. Una vez asentado el registro en la ficha de inscripción, la referencia se sumará de manera automática e irreversible al conteo del referente.
3. **No Retroactividad:** Bajo ninguna circunstancia se aceptará la asignación o registro de socios referentes de manera posterior a la conclusión del trámite de afiliación del nuevo socio.

4. Dinámica por Ranking General, Asignación de Niveles y Catálogo de Recompensas (70 Premios)

Al término de la campaña, se conformará el **Ranking General de Embajadores**, el cual se integrará en dos fases consecutivas entre las 14 Sucursales participantes para determinar el orden estricto en el que los 70 socios ganadores podrán seleccionar su recompensa:

- **Fase 1 – Primeros 42 Lugares (Top 3 por Sucursal):** Se tomará en primera instancia a los 3 primeros socios *Embajadores* con mayor número de referidos de cada una de las 14 Sucursales. Estos 42 socios serán ordenados en un Ranking Global para definir su posición estricta.
Todos los socios ubicados en esta Fase 1 (primeros 42 lugares) tienen garantizado el derecho a elegir al menos un Premio Destacado (Juego de Cocina o Rotomartillo). En caso de que el socio prefiera optar por el Kit Promocional Depac (Totebag, Termo y alcancía. Sujeto a Disponibilidad de los Promocionales), podrá hacerlo libremente bajo su propia decisión.
- **Fase 2 – Siguiendo 28 Lugares (Lugares 4° y 5° por Sucursal):** Los socios *Embajadores* que ocupen los lugares 4° y 5° de cada una de las 14 Sucursales serán integrados en un Ranking Global Adicional para ocupar las posiciones de la 43 a la 70. Estos 28 socios recibirán como recompensa un Kit Promocional Depac.
Sin embargo, si tras la elección de los primeros 42 socios existiera disponibilidad remanente de Juegos de Cocina o Rotomartillos, los socios de esta fase podrán seleccionar uno de estos artículos destacados, estrictamente en función del orden de ranking y hasta agotar existencias.

5. Catálogo de Recompensas y Niveles de Selección

La elección de artículos estará sujeta a la posición en el Ranking General y a la disponibilidad de inventario al momento en que corresponda la elección del socio *Embajador*:

Nivel / Bloque	Alcance de Clasificación	Premios Disponibles	Opciones de Recompensa a Elegir
Bloque Preferente (Top 1 al 42)	3 primeros socios <i>Embajadores</i> de cada una de las 14 Sucursales	42 premios destacados garantizados	• Juego de Cocina. • Rotomartillo. • Kit Promocional Depac (opcional a elección del socio <i>Embajador</i>).
Bloque General (Top 43 al 70)	Lugares 4° y 5° de cada una de las 14 Sucursales	28 premios	• Kit Depac. • Juego de Cocina o Rotomartillo (sujeto únicamente a disponibilidad de inventario remanente tras la Fase 1).

6. Selección y Canje de Recompensas

1. **Orden de Selección:** La elección de premios se realizará de manera estrictamente descendente según la posición final obtenida en el **Ranking General de Embajadores**, iniciando por la persona que ocupe el puesto número 1 global hasta culminar con el puesto número 70. La disponibilidad de inventario se actualizará en tiempo real conforme cada socio *Embajador* realice su elección.
2. **Plazo de Selección (1 Semana):** Los socios contarán con un plazo máximo de **7 días naturales** a partir de la publicación oficial de resultados para notificar a la cooperativa la elección de su recompensa dentro del catálogo disponible para su posición. Transcurrido dicho plazo sin manifestar su elección, Caja Depac Poblana asignará de forma aleatoria la recompensa según la disponibilidad de inventario existente, sin posibilidad de cambios o reclamaciones posteriores.
3. **Programación de Entrega en Sucursal:** Una vez formalizada la selección (o asignada por sistema), el socio deberá coordinar la cita en su Sucursal de adscripción para la recolección física de su premio.
4. **Requisitos de Recepción:** Para la recepción del incentivo, el socio deberá firmar el **acuse de entrega de incentivo** con firma autógrafa, fecha y hora de recepción.
5. **Fotografía de Evidencia y Aviso de Privacidad:** Al momento de la entrega, se capturará una fotografía del socio embajador recibiendo su recompensa. Este material y los datos personales recabados serán protegidos y tratados conforme a nuestro **Aviso de Privacidad**, consultable en www.cajadepac.org.mx.

7. Criterios de Desempate y Publicación de Resultados

1. **Criterio de Desempate:** En caso de existir un empate en la cantidad total de referidos efectivos entre dos o más socios dentro del Ranking, la posición superior se asignará conforme a los siguientes criterios de prelación en cascada:

- **Primer Criterio (Antigüedad del Primer Registro):** Obtendrá la posición superior el socio que haya registrado formalmente a su **primer** socio referido en una fecha y hora anterior.
- **Segundo Criterio (Velocidad de Consolidación):** Si el empate persiste bajo el primer criterio, la posición superior se asignará al socio que haya alcanzado en primer lugar la **cifra total final** de referidos registrados en el sistema.

2. **Publicación de Resultados:** La lista de los 70 ganadores se publicará en Sucursales y redes sociales al finalizar la vigencia de la campaña.

8. Restricciones Generales

- **Límite de Incentivos:** Campaña limitada estrictamente a un total de 70 recompensas físicas distribuidas en el *Ranking General de Embajadores*.
- **No Retroactividad:** No aplicará el registro de socios referentes de manera retroactiva posterior a la conclusión del trámite de afiliación e ingreso del nuevo socio.
- **Naturaleza de los Premios:** Los incentivos otorgados no son canjeables por dinero en efectivo, saldo en cuenta, ni transferibles a terceros bajo ninguna circunstancia.
- **Elegibilidad de Colaboradores:** Promoción exclusiva para socios de Caja Depac Poblana. Quedan excluidos de participar como socios referentes los colaboradores de la cooperativa.
- **Cancelación de Referidos o Bajas:** Si un nuevo socio referido solicita su baja, cancelación o devolución de aportaciones dentro del periodo de vigencia de la campaña, dicho registro quedará automáticamente anulado del conteo del socio referente.
- **Conductas Indebidas:** Caja Depac Poblana se reserva el derecho de descalificar o anular la participación de cualquier socio en caso de detectar prácticas fraudulentas, duplicidad de identidades, alteración de registros o incumplimiento en las políticas de la cooperativa.
- **Casos no Previstos:** Cualquier situación o caso no contemplado en los presentes lineamientos será analizado y resuelto de manera inapelable por la Dirección General de Caja Depac Poblana.